

JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

M. DE CONTROL: Reparación directa

RADICACIÓN: 11001-3343-061-**2019-00324**-00

DEMANDANTE: Adrián Ferney Ramos Martínez y Otros

DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa- Policía Nacional y Nación -

Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

Teniendo en cuenta la anotación realizada el 14 de agosto de 2020, se requiere al apoderado de la parte accionada Nación – Ministerio de Defensa- Policía Nacional y Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional para que allegue nuevamente la documentación relacionada con la contestación de la demanda radicada el 6 de agosto de 2020, en razón a que, pese al registro de radicación en el sistema siglo XXI por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, los mismos no se encuentran en la base documental del Juzgado ni obran en el expediente de la referencia, por lo que no existe certeza de que siquiera fueran remitidos a esta autoridad judicial.

Hace mención en todo caso el Despacho de la existencia de una contestación por la Policía Nacional pero fechada el 10 de agosto de 2020.

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir apoderado de la parte accionada Nación – Ministerio de Defensa-Policía Nacional y Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional para que allegue nuevamente la documentación relacionada con la contestación de la demanda radicada el 6 de agosto de 2020, reenviando el correo electrónico y los anexos al correo correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia al correo jadmin61@cendoj.ramajudicial.gov.co, enunciando que es copia de la contestación de la demanda previamente radicada, el número del proceso con todos los dígitos, el nombre de las partes accionante y accionada y que va dirigida al Juzgado 61 Administrativo de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M. DE CONTROL: Reparación directa

RADICACIÓN: 11001-3343-061-**2019-00324**-00

DEMANDANTE: Adrián Ferney Ramos Martínez y Otros

DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa- Policía Nacional y Otro

EDITH ALARCÓN BERNAL JUEZA

OARM



La anterior providencia emitida el 25 de mayo de dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 19 del 26 de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno

Este documento fue

Secretaria

urídica, conforme a

lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1870b13ff9526260c45bd57d36531b9db1066f65b945f8847a30fa12f01b7162**Documento generado en 27/05/2021 10:46:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica